SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

20 AÑOS Secretaría Acción Social

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ID. N° 300.133/2.015.

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA.
CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2015/2016/2017.

SAS/036/2015.

ADENDA 01/2016 –MODIFICACION CONTRACTUAL POR AMPLIACION DE MONTOS.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma APOLO 11 S.R.L., con RUC N° 80022850-2, domiciliada en calle José Rodó N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y José Asunción Flores, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Simeón Adorno Barrios, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01/2016 al Contrato de Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita SAS/036/2015, en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	4	0	260	10	1	99	28.060.000

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 300.133, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 1480/2015.-
La Adenda 01/2016 fue aprobada mediante **Resolución SAS Nº 978/2016** de fecha 31 de agosto de 2016.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
La presente modificación contractual por Ampliación de Montos asciende a la suma de **Gs. 28.060.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Sesenta Mil).-**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 15 09 16.-

Simeón Adorno Barrios
Representante Legal
APOLO 11 S.R.L. / Proveedor

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social /
Contratante

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL